



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 3751-CU-2018

Huancayo, **08 MAYO 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 07102 de fecha 04 de abril de 2018 a través de la cual doña María Cristina Herrera Donayre, presenta renuncia a plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, con Resolución N° 03282-CU-2009 se resuelve nombrar entre otros a María Cristina Herrera Donayre en la plaza de Jefe de Práctica a T.C. a partir del 01 de abril de 2009, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente;

Que, mediante Oficio N° 095-2018-DFCFA/UNCP de fecha 18 de abril de 2018 el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 03 de marzo de 2018 en el cual se aceptó la renuncia presentada por María Cristina Herrera Donayre a la plaza de Jefe de Práctica a T.C., a partir del 02 de abril de 2018;

Que, a través del Informe N° 00327-2018-OGAL/UNCP de fecha 25 de abril de 2018 el Asesor Lega opina por la procedencia de la renuncia a la Plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente a partir del 02.04.2018 en aplicación del Art. 183° del D.S. N° 005-90-PCM, en vía de regularización; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo de 2018;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización la renuncia de **María Cristina Herrera Donayre** a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a partir del 02 de abril de 2018.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la Plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente a partir del 02 de abril de 2018.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR